

SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN (STLCC)

ACUERDO STLCC N°016-SG-2023

Tegucigalpa M.D.C., 02 de junio de 2023

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del Ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que, con el objeto de agilizar la Administración pública, los Secretarios de Estado, podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

CONSIDERANDO: Que los Secretarios de Estado son colaboradores del Presidente de la República en el Despacho de los asuntos públicos y en la orientación, coordinación, dirección y supervisión de los órganos de la Administración Pública Centralizada y la coordinación de las entidades y órgano desconcentrado o de las instituciones descentralizadas, en las aéreas de su competencia.

CONSIDERANDO: Que la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), se encuentra adscrita a la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la corrupción, en virtud del Decreto Ejecutivo Número PCM-05-2022 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 6 de abril del año 2022.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 299-2022 de fecha 07 de abril del 2022 se nombró al ciudadano **Ángel Edmundo Orellana Mercado** como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción y con facultades suficientes para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **Jorge Arturo Reina García** se desempeña actualmente como Director de Transparencia y Prevención de la Corrupción de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la corrupción.

CONSIDERANDO: Que actualmente no se ha nombrado por parte de la Presidencia de la República a un ciudadano encargado de la Dirección de la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE), por lo que en base a lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Contratación del Estado, en apego a los cuerpos legales anteriormente descritos, y en aras de

promover el mejor funcionamiento de la Administración Pública; el Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, autoriza al ciudadano **Jorge Arturo Reina García** para que funja de manera interina y ad-honórem la coordinación General de ONCAE, hasta que la Presidencia de la República realice dicho nombramiento.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los Artículo 36, numerales 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 46 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, 24 y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del poder Ejecutivo.

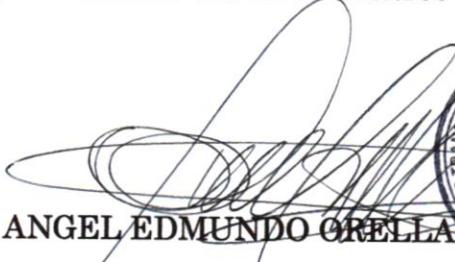
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar al ciudadano **Jorge Arturo Reina García**, como Coordinador General de ONCAE de manera interina y ad honorem, y se le delegan las facultades siguientes: 1) Coordinar las actividades de ONCAE de acuerdo a sus Reglamentos y demás normativa en materia de compras y contrataciones Públicas del Estado 2) Planificar, dirigir y coordinar el funcionamiento de ONCAE, supervisar, dar seguimiento a sus actividades y las de sus funcionarios y empleados.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del dos (02) de junio del año dos veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos (02) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023)



ANGEL EDMUNDO ORELLANA MERCADO

**Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia
y Lucha Contra La Corrupción**



ELMA ILEANA GONZÁLEZ ORDÓÑEZ
Secretaria General

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción